

VIEDMA, 14 JUL 2014

VISTO, el expediente N° 014.637-R-2010, Resolución N° 280/2013 y modificatorias del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 280/2013 se aprobó el Régimen Simplificado para los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos de la Provincia de Río Negro; estableciéndose categorías de ingresos y actividades taxativas por las cuales un contribuyente podría optar por el Régimen;

Que, con la finalidad de mantener una escala uniforme a la utilizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos por Resolución N° 354/2014 se modifican los artículos 4° y 5° de la Resolución N° 280/2013;

Que el último tramo de la tabla de categorías establece el monto máximo de ingresos brutos anual, para que un Contribuyente quede incluido en el Régimen, lo que amerita una modificación al artículo 2° de la citada Resolución;

Que asimismo, es oportuno introducir modificaciones en el Formulario N° 485;

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Código Fiscal Ley I 2686 y artículo 3° de la Ley I 4667;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA
A/C POR SUBROGANCA LEGAL
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el inciso a) del artículo 2° de la Resolución N° 280/2013 que quedará redactado de la siguiente manera:

- a) Hubieran obtenido en los doce (12) meses calendarios inmediatos anteriores a la fecha de adhesión, ingresos brutos provenientes de las actividades a ser incluidas en el presente régimen, inferiores o iguales a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000).

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Formulario N° 485 que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 567/2013.-

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir al anticipo 04/2014.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al boletín oficial para su publicación, cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 638

Fdo. Cra LAURA MARIELA MANZANO
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
A/C POR SUBROGANCIA LEGAL
de la Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO